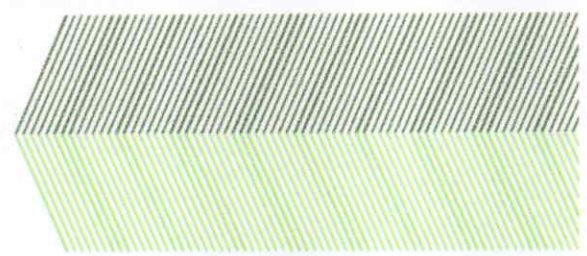




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- de octubre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 61-sesenta- se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización para celebrar Convenio de Colaboración con la empresa Naturgy México S.A. de C.V, con objeto de desplazar y reubicar una Estación de Regulación y Medición ERM ubicada dentro de un área municipal de 20 m² en la Colonia Valle del Mezquital, a otra área municipal de 20 m² ubicada en la Colonia Hacienda del Mezquital.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza para celebrar Convenio de Colaboración con la empresa Naturgy México S.A. de C.V., con el objeto de desplazar y reubicar una Estación de Regulación y Medición ERM "Valle del Mezquital" de la empresa antes mencionada, estación que se encuentra dentro de un área municipal de 20 m²-veinte metros cuadrados-, ubicada en la calle Valle del Mezquital s/n Colonia Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, entre las calles Valle del Sol y Valle Plano, identificado con el número de expediente catastral 17-09-022-001, a otra área municipal de 20 m²-veinte metros cuadrados- ubicada en la calle Hacienda del Mezquital s/n en la Colonia Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 17-09-027-001. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO